

de P. Urbana.

Da ¹⁸ de Junio de 1880
Dña ¹⁸ de Junio de 1880
que el Sr. Alcalde solicita se
apague la canti-
dad conguada
para alquiler de un
casa escuela.

que dicha instancia pase a la Comisión de
Policía Urbana para que en vista de los au-
tecedentes que obran sobre el particular informe
cuanto se le ocurrá y parezca.

Se leyo' una solicitud de Dña ¹⁸ de Junio de 1880
Maestra del Distrito de San Juan y de la Catedral, pa-
que se anunte hasta setenta y seis pesetas men-
suales la cantidad conguada para alquiler de
la casa escuela, que con veinte y tres mas que la
solicitante se compromete a abonar, constituyan el
que se exige por D. Juan ^{co} Montejano, dueño de
la casa de la Calle de Lucas donde se ha de
trasladar por hallarse minima y en estado ante-
rigüenico la que en la actualidad ocupa dicho
Establecimiento?

Apoya dicha so-
licitud el Dr. Gm-
illamou.

El Dr. Gmillaumou, manifiesta que su presentación
de promoción en discurso, debe apoyar la
presentación de la recurrente, por que no puede ol-
vidar que al ser elegido para Concejal una de
sus primeras obligaciones es atender a la instrucción
del pueblo, ni tampoco que en su juventud per-
teneció al Magisterio, lo cual tiene a muchas
honor. Por lo mismo pide al Ayuntamiento que
ya que es la primera vez que habla, atienda su
suplica, favoreciendo cuanto pueda a la pri-
mera enseñanza y al Magisterio, como base de
todo progreso. Por lo que respecta a la solicitud
muga se acuerde desde luego de conformidad
a la misma, por constarle ser cierto los hechos
en que se funda.

Discurso sobre
la misma.

El Dr. Alcalde propone que pase a la Co-
misión, a no ser que el Ayuntamiento acuerde la
urgencia.

El Dr. García Sánchez hace notar que estamos
fuera de la época de hacer las traslaciones de
casas; pero que se temía perjudicar trasladar la
Escuela de la recurrente y puesto q' su prete-

